



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 206/2007

La Paz, 19 de septiembre de 2007

REF: CIRCULAR AN-GEG PC N° 015/2007 DE 19-09-07 DE LA GERENCIA GENERAL DE LA ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA, SOBRE COBRO DE MULTAS POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE DEPÓSITOS ADUANEROS.

Para su conocimiento y difusión, se remite la circular AN-GEG PC N° 015/2007 de 19-09-07 de la Gerencia General de la Aduana Nacional de Bolivia, sobre Cobro de Multas por Infracciones Administrativas Establecidas en el Reglamento para la Concesión de Depósitos Aduaneros.

EEJO/arql



Abog. Enrique E. Jauréguir Ortega
GERENTE NACIONAL JURIDICO
Aduana Nacional de Bolivia



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

CIRCULAR AN-GEG PC N° 015/2007

A: GERENTES REGIONALES
ADMINISTRADORES DE ADUANA
JEFES DE UNIDAD LEGAL Y ASESORES
LEGALES.

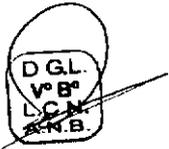
DE: Lic. Vladimir Cornejo Pereyra
GERENTE GENERAL
ADUANA NACIONAL

REF: COBRO DE MULTAS POR INFRACCIONES
ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS EN EL
REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE
DEPÓSITOS ADUANEROS.

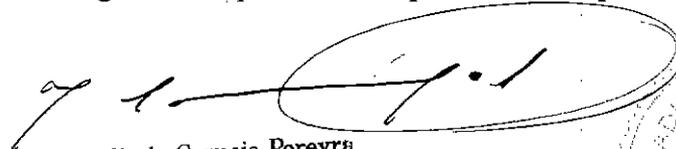
FECHA: La Paz, 19 de septiembre de 2007

Considerando la competencia que asigna el inciso a) del artículo 91° del Reglamento de Concesiones a los Gerentes Regionales de la Aduana Nacional para aplicar sanciones a los Concesionarios de Recintos Aduaneros, mediante la presente se instruye la inmediata ejecución de las multas emergentes de infracciones administrativas que se hubiesen impuesto a dichos concesionarios a través de resoluciones administrativas definitivas pasadas en autoridad de cosa juzgada, aplicando lo dispuesto por los artículos 54° y 55° de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 (Ley de Procedimiento Administrativo) y el Procedimiento de Ejecución establecido en el Capítulo V del Decreto Supremo N° 27113 de 23 de julio de 2003 que reglamenta la citada Ley.

Las Gerencias Regionales de Aduana, a la brevedad, deberán informar sobre el inicio de las acciones legales respectivas. El incumplimiento de la presente instrucción implica la contravención al ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria así como la consiguiente responsabilidad por la función pública.



VCP/EJO/LCN/JAB
c.c. Arch.



Vladimir Cornejo Pereyra
Gerente General
Aduana Nacional de Bolivia



ADUANA NACIONAL
Av. 20 de Octubre N° 2038
Central Piloto 2128008
Fax (591-2) 2410831
Casilla 13028
La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s.n.
Teléfonos 2812880
Fax (591-2) 2810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino a Quillacollo
Teléfonos 4268720
Fax (591-4) 4268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. La Salle esq. Peñaranda s/n
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro N° 5925
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL TARIJA
Calle Campero N° 330
Teléfonos 6642937
Fax (591-4) 6642937
Tarija